

**ACUERDO N° 88 .-** En la Ciudad de San Luis a VEINTISÉIS días del mes de FEBRERO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA, OSCAR EDUARDO GATICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

**DIJERON:** Que atento a la vacancia producida en los juzgados de la Segunda Circunscripción Judicial por imperio del Art. 18° de la Ley VI-0615-2008, se hace necesario por razones funcionales suspender el goce de las licencias compensatorias a los magistrados y funcionarios que se hubiesen desempeñado durante los recesos judiciales, hasta el mes de agosto en que se procederá a analizar nuevamente la problemática actual. Por ello y atribuciones conferidas por el Art. 42, inc. 5) 9) y concordantes de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. Por ello:

**ACORDARON:** D) SUSPENDER por razones funcionales las licencias compensatorias de magistrados y funcionarios de los juzgados de primera instancia de la Segunda Circunscripción Judicial hasta el mes de Agosto del corriente año.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-